



ACTA

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2024/15	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	12 de abril de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 9:35 hasta las 9:50 horas
<b>Lugar</b>	Salón de sesiones
<b>Presidida por</b>	Juan Félix Gajardo Amaya
<b>Secretaria</b>	Rosalía Ferrera Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Juan Félix Gajardo Amaya	Sí
	Pablo González Rico	Sí
	Coral Cortés Sánchez	Sí
	Pedro José Gordillo Cuéllar	Sí
	Rosalía Ferrera Álvarez	Sí
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
1. Juan Antonio Barrios García: «Fuera de la localidad».		
2. Javier Díaz de la Peña López: «Fuera de la localidad».		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación del acta de la sesión anterior**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 14 de fecha 04 de abril de 2.024, en los mismos términos en que quedó redactada.

**Expediente 406/2024. Licencia Urbanística OVP 03/24. Camino Villafranca**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 412/2024. Licencia Urbanística OVP 04/24. C/ Prim**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 421/2024. Licencia Urbanística OVP 05/24. C/ Guardia Civil**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 407/2024. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Aula de la naturaleza**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 205/2024. Licencia de Ocupación. Línea amarilla. C/ Buensuceso**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





**Expediente 48/2024. Campaña Dinamización Pequeño Comercio 2023-2024**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Informe de Intervención
- Informe de autorización de gasto

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 29 de enero de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, **la Junta de Gobierno Local** acuerda la ordenación del pago de los premios de la Campaña Dinamización Pequeño Comercio 2023-2024, que se detallan a continuación:

Día Sorteo	Nombre y apellidos	Premio
06/02	Carmen Ramírez Rodríguez	40,00 €

**Expediente 416/2024. Convenio de colaboración para la instalación de contenedores en la vía pública para la recogida de ropa usada**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Los artículos 25 y 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye las competencias en materia de recogida y tratamiento de residuos a los Ayuntamientos, y la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, le atribuye a las Entidades Locales, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, pudiendo llevar este servicio las entidades locales bien directamente, bien de manera asociada.

Las CC.AA han dictado diversos planes de desarrollo de la gestión de residuos, fomentando





las iniciativas tendentes a la reutilización y reciclaje de productos de desecho. No obstante, son las Entidades Locales las que deben promover la ajustada respuesta a los residuos producidos en su ámbito de competencias, entre las cuales están los convenios de colaboración con entidades privadas.

El Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en el ámbito de su política en materia de actuación en Medio Ambiente, está decidido plenamente a seguir impulsando, dentro de un desarrollo sostenible, aquellas iniciativas encaminadas a realizar actuaciones estratégicas en ámbitos medioambientales tendentes a la consecución de una mejor calidad de vida, con criterios integrales y a fomentar un compromiso ético de la sociedad en esta materia.

En ese ámbito es propósito de la Entidad Local firmante con el presente convenio de colaboración para la instalación de contenedores en la vía pública para la recogida de ropa usado, en los términos contenidos en dicho acuerdo. Con esta iniciativa se fomentará la cultura del reciclaje y se contribuirá a satisfacer la creciente sensibilidad de la población local por el respeto al medio ambiente.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida, examinada la documentación obrante en el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre y AULOD RECICLAJE S.L., para la instalación de contenedores en la vía pública para la recogida de ropa usada, en los términos fijados en el convenio.

**SEGUNDO.** Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio, como representante legal de la Corporación.

**TERCERO.** Requerir a la AULOD RECICLAJE S.L., al objeto de que en el plazo de quince días hábiles proceda a la firma del convenio, a contar a partir de la notificación de la presente Resolución.

**CUARTO.** Publicar el convenio, una vez suscrito, en la sede electrónica de la Corporación, así como en el Portal de Transparencia.

**QUINTO.** Notificar la presente Resolución al interesado.



**Expediente 222/2024. Contrataciones. Servicios de ambulancia San Isidro 2024**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Servicio de ambulancia Romería San Isidro 2024
Código CPV:	34114121-3 Ambulancias
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	3.800,00€
IVA %:	EXENTO
Presupuesto Base de Licitación:	3.800,00€
Duración:	Días 12,13,14 y 15 de mayo de 2024
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestre (Badajoz)

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 10 de abril de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 27 de marzo de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Justificar la necesidad de contratar los servicios de ambulancia durante los días 12,13,14 y 15 de mayo de 2024 con motivo de la celebración de la romería de San Isidro.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

**TERCERO.** Contratar con **Cruz Roja Española**, la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. Exento)
2024	338 22608	2.988,11€

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

<b>Expediente 409/2024. Ordenación de pago. Transferencia a Grupos Políticos abril 2024</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Transferencia a Grupos Políticos del mes de abril del 2024.
- Importe: 3.550 euros, 2.350 euros para Grupo Municipal Popular Fte. Del Maestre,





850 euros para Grupo Municipal PSOE Fte. Maestre y 350 euros para el Grupo Unidas Podemos por Fte. Del Maestre.

- Partida: Transferencia a Grupos Políticos.
- N.º: 912 48103.
- Destinatario: Grupo Municipal Popular Fte. Maestre, Grupo Municipal PSOE Fte. Maestre y Grupo Unidas Podemos por Fte. Maestre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Ordenar el pago de “Transferencia a Grupo Políticos del mes de abril del 2024”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de grupo Municipal Popular Fte. Maestre, Grupo Municipal PSOE Fte. Maestre y Grupo Unidas Podemos por Fte. Maestre, por importe de 3.550 euros.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

**Expediente 418/2024. Ordenación de pago. Pago anualidad 2024 cuota Asociación de municipios Zafra Río Bodión**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Pago anualidad 2024 cuota Asociación de municipios Zafra Río Bodión (G06218176).
- Importe: 3.629,28 euros.
- Partida: Mancomunidad Zafra Río Bodión.





- N.º: 943 46301.
- Destinatario: Asociación de Municipios Zafra Río Bodión.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Ordenar el pago de “Pago anualidad 2024 cuota Asociación de municipios Zafra Río Bodión”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Mancomunidad Zafra Río Bodión, por importe de 3.629,28 euros.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 420/2024. Ordenación de pago. ITV Coche Protección Civil	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: ITV Seat Altea 5235HJW - Coche Protección Civil.
- Importe: 33,43 euros.
- Partida: Tributos de las Comunidades Autónomas.
- N.º: 920 22501.
- Destinatario: Junta de Extremadura.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**







**PRIMERO.** Ordenar el pago de “ITV Seat Altea 5235HJW - Coche Protección Civil”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Junta de Extremadura, por importe de 33,43 euros.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

<b>Expediente 422/2024. Ordenación de pago. ITV Camión Mercedes BA3974W</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: ITV Camión Mercedes BA3974W.
- Importe: 54,42 euros.
- Partida: Tributos de las Comunidades Autónomas.
- N.º: 920 22501.
- Destinatario: Junta de Extremadura.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Ordenar el pago de “ITV Camión Mercedes BA3974W”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Junta de Extremadura, por importe de 54,42 euros.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.



**Expediente 399/2024. Aprobación de facturas**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PJ_5	Estación ITV Vega Baja, SA	Tasa ITV Vehículo Matrícula E1446BFW	39,57€
794	Ignacio Rozaut, S.L.	Lupa electrónica para Biblioteca Municipal	525,00€
841	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales para obras municipales	46,52€
843	Coronada Ortiz Sánchez	Materiales para obras municipales	423,50€
849	Sentimiento Loko Producc. y espectáculos, S.L.	Contratación de Dj's y equipo de sonido para Semana Santa. Expte. 226/2024	2.299,00€
851	Espublico Servicios Para La Administración, S.L.	Cuota aplicación Gestiona marzo 2024. Expte. 251/2023	2.149,96€
852	Electro Mercantil Extremadura DAM	Materiales para obras municipales	43,56€
853	Gumar Renting, S.L.	Cuota Renting de vehículos para servicios municipales. Expte. 276/2023. Marzo 2024	540,36€
854	Antonio Eduardo Guzmán Vázquez	Tratamientos de fisioterapia y reeducación funcional Centro de Día marzo 2024	1.011,50€
855	Suministros y energías, SL	Combustible maquinaria arreglo caminos marzo 2024	1.131,23€
856	S. Coop. Nuestra Señora de la Cabeza	Productos Alimenticios Centro de Día	52,80€
857	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Guardería Municipal	27,20€
858	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Centro de Día	68,05€
859	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Centro de Día	3,30€
860	Juan Antonio García García	Productos alimenticios Centro de Día	93,77€
861	Fátima Sánchez Zambrano	Productos alimenticios Centro de Día	1.185,70€
862	Juan Carlos Barrios Llamazares	Productos alimenticios Centro de Día	306,08€
863	Manuel Ángel Gallego García	Limpieza de filtros cocina Centro de Día	355,74€
864	Manuel Ángel Gallego García	Limpieza de filtros cocina Centro de Día	101,64€
865	Ana M.ª Durán Santiago	Licencia anual desarrollador Apple y actualización de la app municipal	181,50€
866	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos E.P.D. Fuente Roniel	230,21€





867	Huevos Cabañas, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	222,00€
868	Desarrollo Extremeño División Informática, S.L.	N.º de fotocopias enero 2024	495,42€
869	Desarrollo Extremeño División Informática, S.L.	N.º de fotocopias febrero 2024	309,42€
870	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	Correspondencia marzo 2024	212,10€
871	Servicios Profesionales de la Salud y la Formación, S.L.	Servicio de Enfermería Centro de Día marzo 2024	1.700,00€
872	Jorge Montaña Rodríguez	400 Pulseras Día de la Mujer 08/03/2024	193,60€
873	Francisco Obreo Álvarez	Productos alimenticios Centro Día	405,00€
874	Hermanos García Cervera e Hijos, S.L.	Suministro combustible vehículos Ayuntamiento marzo 2024	2.535,08€
875	A. Embarba, S.A.	Cuota mantenimiento ascensores marzo 2024	220,56€
876	Alberto Arévalo Caleyá	Material mantenimiento edificios públicos	789,53€
877	José M.ª Pecero Pecero	Sustitución cubierta 7557JCX	120,00€
878	Imprenta Unión 4, S.L.	Impresión revistas Semana Santa	832,00€
879	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser)	Póliza de seguros Responsabilidad Civil General del 10/02/2024 al 12/05/2024	1.500,00€
880	Ángel Hernández Montejano	Sustitución cuadro de luces 7557JCX y BA9281P	364,96€
881	Cruzidal, S.L.	Adquisición de Hormigón – Fomento de Empleo Agrario y Garantía de Rentas. AEPSA 2022. Expte. 546/2023	277,70€
882	Cruzidal, S.L.	Materiales para obras municipales	12,10€
883	Electro Mercantil Extremadura DAM	Materiales para obras municipales	1.30,92€
884	Antonia M.ª García Pizarro	Productos alimenticios Centro de Día	791,88€
885	M.ª Mar González Ventura	Productos alimenticios Centro Día	719,64€
886	Fundación Laboral de la Construcción	Curso “Seguridad en los trabajos temporales en altura”. EPD Fuente Roniel. Expte. 139/2024	1.260,00€
887	Radio Hornachos, S.L.	Campaña publicitaria Semana Santa 2024	181,50€
888	Domingo de la Marta García	Contratación carpa Semana Santa 2024. Expte. 227/2024	6.534,00€
890	Arco Iris T.T. Suministros, S.L.U.	Materiales para obras municipales	659,45€
			<b>32.183,05€</b>

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos.





**C) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

**Expediente 384/2024. Contrataciones. Adquisición e instalación del puente de luces leds del vehículo de Protección Civil Municipal**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de suministros
Objeto del contrato:	Adquisición de puente de luces leds del vehículo oficial de Protección Civil
Código CPV:	31521310-0 Luces de emergencia
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	2.200,00€
IVA 21%:	462,00€
Presupuesto Base de Licitación:	2.662,00€
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestre (Badajoz)

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 10 de abril de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 2 de abril de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de





conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Justificar la necesidad de contratar la adquisición e instalación del puente de luces leds del vehículo de Protección Civil Municipal.

La luminaria reglamentaria de dicho vehículo se encuentra en mal estado y es imprescindible su sustitución para que cumpla con las condiciones exigidas y necesarias.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

**TERCERO.** Contratar con **J.J.N Electrónica, S.L.**, la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	130 22612	2.420,12€

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como





Secretaria doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

